

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18'30 dieciocho horas treinta minutos del día 31 treinta y uno de marzo del 2004 dos mil cuatro, se reunieron en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Ricardo Alaniz Posada y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por el C. Presidente, manifiesta que antes de pasar lista de presentes, propone como Secretario para la presente sesión, al C. Lic. Esteban Ramírez Sánchez, Subsecretario de Normatividad, en virtud de que el C. Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, se encuentra fuera de la ciudad, propuesta que es aprobada por unanimidad. Procediendo el C. Secretario a pasar lista de presentes; asistiendo las siguientes personas: CC. Síndico: C.P. Rosa María Vallejo Martínez y los Regidores: Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, Manuela Ríos Meza, Lic. Martha Patricia Dávalos Márquez, Ing. J. Jesús González Ruiz, Lic. Juan Andrés Servín Hernández, Profr. Alejandro Arias Ávila, Lic. Francisco Trejo Ortiz, Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, Lic. Fabián González Durán, Bertha Gisela Camarena Rougon y C.P. José Eugenio Martínez Vega, declarando que hay quórum. Se hace constar que la C. Síndico Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, no asistió a dicha sesión por encontrarse fuera de la ciudad. En seguida, el C. Secretario da lectura al Orden del Día: I.- Lista de presentes y declaración de quórum. II.- Orden del Día y aprobación. III.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 once de marzo del año en curso. IV.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo del presente año. V.- Presentación de los Estados Financieros del mes de febrero del 2004. Comparecencia del C. C.P. Gilberto Enríquez Sánchez, Tesorero Municipal. VI.- Informe de la Contraloría Municipal. Comparecencia del C. Lic. Alejandro Gómez Tamez, Contralor Municipal. VII.- Informe de actividades del Fideicomiso de Obras por Cooperación. Comparecencia del C. Arq. Rubén Gerardo Pacheco Gómez, Director del Fideicomiso de Obras por

Cooperación, VIII.- Cambio de fecha de la primera sesión ordinaria del mes de abril. IX.-Informe de Comisiones. X.- Asuntos Generales. Orden del Día que es aprobado por unanimidad. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el C. Presidente, somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 once de marzo del año 2004, la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, así mismo, el C. Presidente, somete a consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 veinticinco de marzo del presente año, misma que es aprobada por unanimidad.

En el punto V del Orden del Día, comparece el C. C.P. Gilberto Enríquez Sánchez, Tesorero Municipal. En uso de la voz la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, relativo a los Estados Financieros del mes de febrero del 2004 (se agrega al apéndice del acta) que comprende los renglones de Ingresos, Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones y Otros Ingresos, así como los rubros de Egresos del mes de febrero del 2004, que a continuación se transcribe:

**H. AYUNTAMIENTO DE LEON
ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DEL 2004**

INGRESOS:		
=====		
IMPUESTOS	36,931,773.99	30.31%
DERECHOS	5,446,497.32	4.47%
CONTRIBUCION POR EJECUCION DE OBRA	140,655.32	0.12%

PRODUCTOS	2,349,726.74	1.93%
APROVECHAMIENTOS	45,474,506.11	37.32%
PARTICIPACIONES	31,496,966.79	25.85%
OTROS INGRESOS		0.00%

TOTAL INGRESOS	121,840,126.27	100.00%
-----------------------	-----------------------	----------------

GASTOS:

=====

SEGURIDAD PUBLICA	23,393,798.62	29.72%
SERVICIOS MUNICIPALES	17,110,164.78	21.74%
INVERSION PUBLICA	932,038.78	1.18%
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	3,324,273.93	4.22%
DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y URBANO	6,766,486.13	8.60%
PLANEACION MUNICIPAL Y VIVIENDA	689,689.00	0.88%
FOMENTO ECONOMICO	604,604.61	0.77%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	19,111,275.37	24.28%
DEUDA PUBLICA	6,784,003.85	8.62%

TOTAL GASTOS:	78,716,335.07	100.00%
----------------------	----------------------	----------------

**H. AYUNTAMIENTO DE LEON
ANALISIS DE GASTOS POR RUBROS
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DEL 2004**

		IMPORTE	%
SEGURIDAD PUBLICA			
120-128	Policía	14,165,773.19	60.55%
120-129	Tránsito	5,744,966.25	24.56%
120-130	Jueces Calificadores	1,232,186.30	5.27%
120-133	Protección Civil	411,532.41	1.76%
220-401	Bomberos	827,486.47	3.54%
120-135	Formación Policiaca	510,994.66	2.18%
500-138	Central de Emergencias	500,859.34	2.14%
		23,393,798.62	100.00%
SERVICIOS MUNICIPALES			
160-169	Relleno sanitario	3,211,058.08	18.77%
160-161	Aseo Público	7,945,820.27	46.44%
160-165	Parque y Jardines	757,935.05	4.43%
50-53	Mercados	779,840.03	4.56%
160-167	Rastro de Aves	231,298.94	1.35%
80-83	Alumbrado	718,718.34	4.20%
500-223	Diferencias de alumbrado	37,974.41	0.22%
160-163	Panteones	181,702.79	1.06%
130-134	Dirección de Transporte	1,558,714.37	9.11%
240-517	Modernización al Transporte	1,089,587.50	6.37%
240-512	Fideicomiso Administrativo de Pipas Municipales (FIDAPIM)	597,515.00	3.49%
		17,110,164.78	100.00%
INVERSION PUBLICA			
	Obra Pública Municipal	932,038.78	100.00%
			100.00%
EDUCACION CULTURA Y RECREACION			
210-210	Dirección de Educación	788,687.49	23.73%
220-402	Parque Zoológico	455,000.00	13.69%
240-514	Parque Metropolitano	255,255.00	7.68%

220-405	Instituto Cultural de León	1,410,500.00	42.43%
240-516	Museo de la Ciudad	152,869.77	4.60%
220-408	Comisión Municipal del Deporte y Atención Juventud	261,961.67	7.88%
240-508	Fideicomiso Agroeduca	0.00	0.00%
220-413	Centros del Conocimientos	0.00	0.00%
		3,324,273.93	100.00%
DESARROLLO SOCIAL RURAL Y URBANO			
220-403	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	3,341,778.50	49.39%
220-406	Acción Cívica Social y Cultural	815,571.11	12.05%
200-200	Dirección de Desarrollo Social	727,927.19	10.76%
190-190	Dirección de Desarrollo Rural	885,944.75	13.09%
240-502	Fideicomiso CONVIVE	600,600.00	8.88%
100-100	Dirección de Desarrollo Urbano	306,258.46	4.53%
220-414	Instituto municipal de la Mujer	88,406.12	1.31%
220-419	Empleo Temporal	0.00	0.00%
		6,766,486.13	100.00%
PLANEACION MUNICIPAL Y VIVIENDA			
220-407	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	689,689.00	100.00%
220-417	Instituto de Vivienda (IMUVI)	0.00	0.00%
		689,689.00	100.00%
FOMENTO ECONOMICO			
50-50	Dirección de Fomento Económico	478,764.61	79.19%
220-411	Coordinadora Sectorial Cuero y Calzado (COSEC)	0.00	0.00%
240-507	Promoción Turística	125,840.00	20.81%
		604,604.61	100.00%
ADMINISTRACION MUNICIPAL			
	Gobierno Municipal	429,937.72	2.25%
	Dependencias Municipales	17,677,856.67	92.50%
40-40	Contraloría Municipal	572,570.80	3.00%
265-265	Contingencias Laborales y Responsabilidad Patrimonial	430,910.18	2.25%
		19,111,275.37	100.00%
DEUDA PUBLICA			
350-228	Intereses	1,849,810.80	27.27%
350-240	Amortización a Capital	4,934,193.05	72.73%
		6,784,003.85	100.00%
TOTAL		78,716,335.07	

En intervención el C. Tesorero, da una breve explicación de la situación financiera que guarda la Administración Municipal, manifestando entre otros aspectos que el total de ingresos ascendió a la cantidad de \$121'840,126.27 y por concepto de egresos a la cantidad de \$78'716,335.07. El C. Presidente somete a consideración los Estados Financieros del mes de febrero del año 2004, mismos que son aprobados por unanimidad.

En el punto VI del Orden del Día, comparece el C. Lic. Alejandro Gómez Tamez, Contralor Municipal, quien en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 fracción VI de la Ley Orgánica

Municipal para el Estado de Guanajuato, da lectura al informe de actividades correspondiente al bimestre enero-febrero del año 2004 (se agrega al apéndice del acta), haciendo referencia a las distintas actividades desarrolladas por las unidades y áreas administrativas de ese Órgano de Control, destacando entre otros aspectos: Que en la Dirección de Auditoría Contable y Financiera, de las auditorías practicadas, cuatro se encuentran en proceso y tres están concluidas, además participó en el proceso de Entrega-Recepción de veinte unidades administrativas y llevó a cabo el análisis de Estados Financieros de doce Entidades; por otra parte, informa que la Dirección de Auditoría de Obra Pública presenta en su programa un avance de cinco auditorías en proceso, siete en seguimiento y doce solventadas, además, participó en treinta actos de Entrega-Recepción de obra pública y en la revisión de ciento veintiún contratos; de igual manera, la Dirección de Asuntos Jurídicos intervino en tres licitaciones y se sustanciaron doce procedimientos administrativos disciplinarios; por último, en relación a la Dirección de Participación Social para el Control, manifiesta que se atendieron setenta y dos quejas y se resolvieron sesenta y ocho. En intervención el C. Reg. Lic. Fabián González Durán, pregunta de qué manera los integrantes del Ayuntamiento pueden enterarse de las recomendaciones que la Contraloría Municipal emite a las diferentes Direcciones de Área, en los casos en que detecta alguna irregularidad. En respuesta, el C. Lic. Alejandro Gómez Tamez, señala que el conducto para entregar cualquier información, es la Comisión de la Contraloría, en virtud de que existe un acuerdo para que cualquier solicitud de información que presenten los integrantes del Ayuntamiento se canalice a dicha Comisión, a fin de que ésta realice la entrega de la información solicitada. En intervención el C. Reg. Lic. Fabián González Durán, pregunta si existe un informe por Dirección o Dependencia, al cual los integrantes del Ayuntamiento pudieran tener acceso a fin de conocer las observaciones que resultan de la auditorías practicadas por la Contraloría. Al respecto, el C. Lic. Alejandro Gómez Tamez, señala que los documentos que solicite cualquiera de los integrantes del Ayuntamiento, se pueden

proporcionar y elaborar en el formato que para tal efecto se proponga.

En el punto VII del Orden del Día, comparece el C. Arq. Rubén Gerardo Pacheco Gómez, Director del Fideicomiso de Obras por Cooperación, quien en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 A fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, da lectura al informe de actividades de la Entidad que representa, destacando entre otros puntos: Que durante el año 2003 se llevó a cabo una inversión municipal de \$ 20'000,000.00 con una aportación por parte de los vecinos de aproximadamente \$10'000,000.00, cantidades que se aplicaron en la realización de obras en 24 calles, beneficiando a 9,598 habitantes; señala que durante el presente año se ha realizado una aportación municipal de \$5'200,000.00 y una inversión por parte de los vecinos de \$2'703,513.00, que se han aplicado en obras en 7 calles, beneficiando a 5,902 habitantes, y por último, informa que el presupuesto total para el presente ejercicio por parte del Municipio asciende a la cantidad de \$25'200,000.00 y los cooperadores aportarán la cantidad de \$13'247,280.00 para una inversión total de \$38'447,280.00. En uso de la voz el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, puntualiza que el trabajo realizado por FIDOC, debe considerarse como uno de los logros más importantes, en donde se da una clara muestra que unidos la Administración Municipal y la ciudadanía pueden obtener muchos logros, por lo cual externa un reconocimiento al trabajo que ha realizado dicho Fideicomiso por los resultados y beneficios que ha proporcionado a la ciudadanía.

En el punto VIII del Orden del Día, el C. Presidente, propone al Ayuntamiento el cambio de fecha de la primera sesión ordinaria del mes de abril, en virtud de que ésta debería celebrarse el día 8, que corresponde a la Semana Mayor, por lo que solicita que se realice el martes 20 de dicho mes a las 18'00 horas. Así mismo, propone que la segunda sesión ordinaria se lleve a cabo el jueves 29 del

mismo mes, a la hora de costumbre, propuestas que son aprobadas por unanimidad.

En el punto IX del Orden del Día, Informe de Comisiones. Una vez que el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Transporte (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: “**PRIMERO.-** Se autorizan las adecuaciones al “Programa para la transformación del Sistema de Rutas convencional al Sistema de Rutas Integradas, en el Transporte Público Urbano del Municipio de León, Gto., en los términos del documento que forma parte del presente acuerdo (anexo único). **SEGUNDO.-** Se autoriza la celebración de los actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta del H. Ayuntamiento”. Después de que el C. Reg. Lic. Fabián González Durán, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Fomento Económico (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: “**PRIMERO.-** Se aprueba la celebración del Convenio Específico de Coordinación con el Sistema Estatal de Educación para la Vida y el Trabajo, con el objeto de establecer y desarrollar coordinadamente acciones de capacitación tanto de promoción del empleo, empresarial y comunitaria, a fin de contribuir en la creación de nuevas fuentes de trabajo y el mantenimiento de las ya existentes, fortaleciendo a los diferentes sectores que conforman este Municipio de León, Gto., en los términos y condiciones del documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos administrativos y presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.” Así mismo, da lectura a un Dictamen de la Comisión del Instituto Municipal de Planeación (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: “**PRIMERO.-** Se autoriza la Modificación al Plano de Zonificación Municipal para el predio ubicado en el Ejido “Pompa”, de este Municipio, clasificado como Equipamiento Urbano

Especializado (EQ), para la construcción de un seminario perteneciente a la Orden de Franciscanos Conventuales, con las siguientes medidas y linderos: Norte 246.00 mts. con propiedad; sur 255.24 mts. con resto de la parcela; oriente en línea recta que va de noroeste a sureste en 8.55 mts. y finalmente quiebra en línea recta al sur en 95.51 mts. con brecha; y poniente 118.73 mts. con brecha, con una superficie de 2-77-18.029 Has. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Después de que el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, da lectura a unos Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 7 fracciones I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se autoriza el uso de suelo para GASOLINERA Y TIENDA DE CONVENIENCIA, en el Blvd. Vicente Valtierra esquina Blvd. La Luz, fraccionamiento “Brisas del Carmen”, propiedad de “Combustibles Pionero”, S.A. de C.V. y/o “Inmuebles Integrales del Bajío”, S.A. de C.V. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **2.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 7 fracciones I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se autoriza el uso de suelo para SALÓN DE FIESTAS, LOCAL COMERCIAL PARA PAQUETERÍA Y CASA HABITACIÓN, en el Blvd. Venustiano Carranza No. 809, Barrio de San Miguel, propiedad de la C. Alma Delia Manrique Saldaña. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **3.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 7 fracciones I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se autoriza el uso de suelo para TENERIA, en la Av. San Crispín No. 138, colonia San Crispín, propiedad del C. José de Jesús Cárdenas. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **4.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4° y 7° fracción I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se autoriza factibilidad de uso de suelo para AGENCIA AUTOMOTRIZ Y TALLER MECANICO, en la calle Julián de Obregón No. 501, colonia Obrera, propiedad de

“Italian Motors”, S.A de C.V. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **5.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, Sección Tercera de las Normas Técnicas para Estaciones de Servicio de Gasolina y/o Diesel del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de León, Guanajuato, se autoriza el uso de suelo para una ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA CON 4 DISPENSARIOS, OFICINAS Y TIENDA DE CONVENIENCIA, en Blvd. Aeropuerto esquina calle Juárez, colonia “San José el Alto”, propiedad de “Operadora Josfa”, S.A. de C.V. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **6.- PRIMERO.-** Se autoriza destinar como áreas verdes dos terrenos propiedad municipal, ubicados en el fraccionamiento Valle de Los Naranjos, con las siguientes superficies, medidas y colindancias: **I.-** Predio ubicado entre las Calles Valle del Mediterráneo, Valle de Valencia y Valle de Marruecos, con una superficie de 1,571.03 M2. mil quinientos setenta y un metros tres centímetros cuadrados: Norte: Línea quebrada en tres tramos que va de surponiente a nororiente, inicia en 15.54 mts. quince metros cincuenta y cuatro centímetros, con lote 3 de la manzana 3, continúa en 13.43 mts. trece metros cuarenta y tres centímetros con lote 2 de la manzana 3 y termina en 20.02 mts. veinte metros dos centímetros con calle Valle de Marruecos; oriente: Línea quebrada de tres tramos que va de nororiente a surponiente, inicia en 39.39 mts. treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros, continúa en 38.15 mts. treinta y ocho metros quince centímetros con límite del fraccionamiento y termina en 28.11 mts. veintiocho metros once centímetros con calle Valle de Valencia; y surponiente: 87.09 mts. ochenta y siete metros nueve centímetros con calle Valle del Mediterráneo. **II.-** Predio ubicado en la calle Valle de Marruecos, con una superficie de 329.71 M2. trescientos veintinueve metros setenta y un centímetros cuadrados: Nororiente: 21.18 mts. veintiún metros dieciocho centímetros, con límite del fraccionamiento; surponiente: 22.78 mts. veintidós metros setenta y ocho centímetros con calle Valle de Marruecos; norponiente: 15.00 mts. quince metros con lote 13 de la

manzana 2; y suroriente: 15.09 mts. quince metros nueve centímetros con límite del fraccionamiento. **SEGUNDO.**- Se autoriza al Comité de Colonos del Fraccionamiento Valle de Los Naranjos, a utilizar los inmuebles señalados, en los términos y condiciones especificadas en el anexo que forma parte del dictamen respectivo, quedando obligados a iniciar su constitución y creación como áreas verdes, dentro de un periodo de seis meses, debiendo estar concluidas en un periodo no mayor de un año, contados ambos términos a partir de la presente autorización; caso contrario, quedará sin efecto la misma, con la simple notificación que al efecto se realice por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano. **TERCERO.**- El Comité de Colonos del citado fraccionamiento, se obliga a devolver al Municipio los inmuebles materia del presente acuerdo al momento que éste se los solicite. De igual forma, si incurre en incumplimiento a las obligaciones y condiciones que se establecen en el documento anexo al mismo, el cual forma parte integral del presente dictamen. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Así mismo, la C. Regra. Lic. Martha Patricia Dávalos Márquez, continúa dando lectura a los Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **7.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4° y 7° fracción I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se autoriza factibilidad de uso de suelo para EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS (6 DEPARTAMENTOS), en la calle Paseo del Sol s/n, colonia "Lomas del Sol", propiedad de la C. Norma Trujillo de la Torre. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **8.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4° y 7° fracción I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se autoriza factibilidad de uso de suelo para 30 DEPARTAMENTOS Y CINCO LOCALES COMERCIALES PARA RENTA, en Calzada Tepeyac No. 605, colonia Tepeyac, propiedad de "Promotora Royal Home", S.A. de C.V. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **9.-** Con fundamento en lo

dispuesto en los artículos 4° y 7° fracción I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se autoriza factibilidad de uso de suelo para BANCO DE MATERIAL PARA EXTRACCIÓN DE CASCAJO Y ARENA, en la fracción del lote denominado “Las Palomas” de la Exhacienda de Duarte en la comunidad de Duarte, propiedad del C. Guillermo Zúñiga Soto. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **10.- PRIMERO.-** Se modifica el Acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha 24 de Febrero del 2000, en su punto VII, (10 fracción XVII) del Orden del Día, relativo a la donación a favor de Gobierno del Estado, de un bien propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento San Isidro de Jerez, el cual tiene una superficie de 1,745.04 M2. mil setecientos cuarenta y cinco metros cuatro centímetros cuadrados, única y exclusivamente en cuanto a la orientación del inmueble, para quedar con las correctas medidas y colindancias siguientes: Norte: 33.00 mts. (treinta y tres metros) con calle Paseo de los Canarios; sur 33.00 mts. (treinta y tres metros) con calle Alfredo Valadez; oriente 55.00 mts. (cincuenta y cinco metros) con propiedad municipal; y poniente 50.76 mts. (cincuenta metros setenta y seis centímetros) con calle Paseo de los Papagayos. **SEGUNDO.-** Los términos, condiciones y el resto del contenido del acuerdo mencionado, no sufren modificación alguna, por lo que seguirá surtiendo sus efectos legales, en todo lo que no se oponga a las modificaciones plasmadas en el presente acuerdo. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **11.- PRIMERO.-** Se aprueba destinar como área verde un terreno propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento “Colinas de Santa Julia” con una superficie de 946.61 M2. (novecientos cuarenta y seis metros sesenta y un centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Nororiente 68.39 mts. sesenta y ocho metros treinta y nueve centímetros, con calle Pico Quemado; suroriente en dos tramos que partiendo de surponiente a nororiente en 11.53 mts. once metros cincuenta y tres centímetros lindando con la calle Peñón de Gibraltar, termina en pancoupé de 4.07 mts. cuatro metros siete

centímetros, lindando con intersección de las calles Peñón de Gibraltar y Pico Quemado; norponiente 2.99 mts. dos metros noventa y nueve centímetros con intersección de las calles Boquerón y Pico Quemado; y surponiente en dos tramos, que partiendo de norponiente a suroriente en 65.98 mts. sesenta y cinco metros noventa y ocho centímetros con calle Boquerón y termina en pancoupé de 12.24 mts. doce metros veinticuatro centímetros, lindando con la intersección de la calle Boquerón y calle Peñón de Gibraltar. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Comité de Colonos del fraccionamiento Colinas de Santa Julia, a utilizar el inmueble señalado quedando obligados a iniciar su constitución y creación como área verde dentro de un periodo de seis meses, debiendo estar concluidas en un periodo no mayor de un año, contados ambos términos a partir de la presente autorización; caso contrario, quedará sin efecto la misma, con la simple notificación que al efecto se realice por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano. **TERCERO.-** El Comité de Colonos del citado fraccionamiento, se obliga a devolver al Municipio el inmueble materia del presente acuerdo al momento que éste se lo solicite. De igual forma, si incurre en incumplimiento a las obligaciones y condiciones que se establecen en el documento anexo al mismo, el cual forma parte integral del presente dictamen . Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Una vez que el C. Reg. Lic. Juan Andrés Servín Hernández, da lectura a un Dictamen de la Comisión de la Secretaría del Ayuntamiento (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **“UNICO.-** Para los efectos del último párrafo del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, envíese al H. Congreso del Estado, la respuesta correspondiente a la solicitud formulada por la Comisión de Medio Ambiente y Ecología del Congreso del Estado, con relación a las iniciativas de Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, manifestando la conformidad de este Cuerpo Edilicio, con las salvedades a que se refiere el dictamen respectivo”. De igual forma, la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougon, da lectura a otro

dictamen de la Comisión de la Secretaría del Ayuntamiento (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **“UNICO.-** Se autoriza al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, la creación de su propia Unidad de Acceso a la Información Pública, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el “Acuerdo para la creación y funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Gto.”. Después de que el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza la implementación del Programa denominado “Empleo Temporal”, en las comunidades que conforman la zona rural del Municipio de León, Guanajuato. **SEGUNDO.-** Se autorizan los lineamientos operativos bajo los cuales se desarrollará y regirá el programa a que se refiere el acuerdo anterior, mismos que se contemplan en el documento anexo al dictamen respectivo. **TERCERO.-** Se designa a la Dirección General de Desarrollo Rural, como encargada y responsable del control y ejecución integral del programa “Empleo Temporal”. Una vez que el C. Reg. Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Obras Públicas (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **“UNICO.-** Se autoriza la modificación en el Convenio celebrado con la C. Arlette Babun de Ruiz, aprobado por el H. Ayuntamiento del día 13 de marzo del 2003, única y exclusivamente para los efectos de que en su cláusula Segunda se establezca el valor correcto de la afectación que es por la cantidad de \$1'404,425.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo.

En el punto X del Orden del Día, Asuntos Generales. En uso de la voz el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, comenta que en la sesión de Ayuntamiento de fecha 11 de marzo del año en curso, los

integrantes de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron copias certificadas de los documentos relativos al Fideicomiso "Club León", por lo que pide se le informe al respecto. Acto seguido, el C. Secretario hace entrega a los representantes de cada fracción de copias certificadas de documentos relativos al Fideicomiso de referencia. Continuando con su intervención el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, señala que su petición fue mucho más amplia, ya que solicitaron todos los documentos relativos al Fideicomiso, sin poder precisar cuáles son, pues no conoce todos los documentos que integran el Fideicomiso; agrega, que su petición obedece a que considera conveniente que los integrantes del Ayuntamiento tengan acceso a toda la información del contrato de Fideicomiso, porque la ciudadanía reclama que el Ayuntamiento le dé seguimiento a este problema y para ello requieren contar con la mayor información posible. A continuación el C. Presidente, solicita al C. Secretario tenga a bien entregar toda la documentación solicitada por los integrantes de la fracción del PRI, relativa al Fideicomiso "Club León". En uso de la voz el C. Secretario, comenta que ciertamente se entendió que la petición formulada por la fracción del PRI se refería a que se les entregaran copias certificadas de la documentación proporcionada en la sesión del pasado 11 de marzo; sin embargo, no existe ningún inconveniente en entregar la documentación que se está solicitando, y agrega, que debido a que algunos documentos se encuentran en poder de la Institución Fiduciaria, los mismos les serán entregados una vez que ésta los proporcione; así mismo, comenta que existe otra documentación que son algunos oficios de los cuales se hace, inclusive, una transcripción literal por el Notario Público, en el Contrato del Fideicomiso, y señala que dicha documentación también les será entregada. En uso de la voz el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, señala que en virtud de que los integrantes del Ayuntamiento no tienen acceso directo al Fideicomiso "Club León", solicita a la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, representante del Ayuntamiento en dicho Fideicomiso, informe sobre las reuniones que el Comité Técnico ha

realizado con posterioridad al 11 de marzo del año en curso. Al respecto, la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, informa que únicamente se ha realizado una reunión de este Comité, cuya finalidad fue puntualizar que una de las principales obligaciones de sus integrantes consiste en salvaguardar todos los bienes muebles e inmuebles del “Club León”; así mismo, comenta que se llevó a cabo la elección de Presidente, Secretario y Tesorero del citado Fideicomiso, designándose a los CC. Ciro Guerrero Guerrero, Oscar Pons González y Alfonso Montemayor Gómez, para ocupar dichos cargos, respectivamente y como vocales a los demás integrantes del referido Comité; de igual manera, informa que se designó al C. Lic. Esteban Ramírez Sánchez, Subsecretario de Normatividad de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para dar seguimiento a los actos jurídicos celebrados por el Fideicomiso. Por su parte, el C. Presidente comenta que en el aspecto deportivo ha estado trabajando para contar con un equipo de primera división en León y señala que se está realizando un análisis jurídico del contrato por parte del Lic. Esteban Ramírez Sánchez, para determinar de que manera se puede solucionar este problema y, en caso de que resulte necesario se pondrá a consideración del Ayuntamiento; por otra parte, señala que la nómina mensual del equipo es de \$2'500,000.00 a \$3'000,000.00 aproximadamente y la cantidad que se recibe por concepto de entradas a los dos partidos que se realizan por mes es de \$600,000.00, por lo que existe una diferencia de \$2'400,000.00, cantidad que en caso de que la PGR entregara el equipo al Ayuntamiento de León, éste tendría que efectuar el pago de la nómina, a reserva de que el equipo se vendiera. En intervención el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, manifiesta que todos los esfuerzos que el Alcalde estaba realizando por resolver este asunto, es lo que le daba a la afición la confianza de que quien encabeza la Administración Municipal está interesado en atender el problema del equipo León, sin embargo, la nota que el día de hoy se publicó en la prensa, de alguna manera podría interpretarse como un mensaje de que el Alcalde ya no está interesado y ese mensaje puede desanimar a los aficionados, por lo

que sería conveniente informar a la prensa, que la primera autoridad del Municipio sigue preocupada en resolver este asunto. Al respecto, el C Presidente Municipal, señala que el día de hoy se habló a los medios para puntualizar y ratificar su interés en atender el problema del equipo León; y señala, que por el momento se tiene el inconveniente de que no está clara la contraparte legal con quien dialogar sobre este tema; agrega que el problema es que el dueño sigue siendo la sociedad representada por el C. Carlos Ahumada, por lo que se tendrá que esperar a la resolución de los Tribunales. En uso de la voz el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, considera que si los integrantes del Ayuntamiento están interesados en atender la inquietud de la ciudadanía para resolver el problema del “Club León”, es conveniente informar bien y el hecho de pedir información suficiente es un primer paso para ello; sin embargo, si no se sabe manejar la información y se utiliza en una política de bajo nivel, lo único que puede generarse es confusión en la ciudadanía; señala, además, que en el Municipio hay problemas más graves que el asunto del “Club León”, el cual es salvable, motivo por el cual no se le puede exigir al Alcalde que ponga todas sus energías en un solo tema, porque existen temas más importantes que el del “Club León”, sin que eso signifique renunciar a solucionar este problema y propone que el nivel de la política que se maneje por parte de los integrantes del Ayuntamiento se enfoque en resolver problemas sociales y trascendentes en beneficio de la ciudadanía, en virtud de que los recursos son muy pocos y se deben buscar las formas de ser eficientes en el manejo de éstos. En uso de la voz el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, comenta que la información que ha solicitado tiene como único fin, el estar documentado y tener elementos para emitir opiniones objetivas y fundadas sobre esta problemática y no para utilizarla en una política de bajo nivel, como lo señaló el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz; comenta que efectivamente el problema del “Club León” no está dentro de las más altas prioridades del Ayuntamiento, pero no debe olvidarse que en este problema están involucrados bienes que son propiedad del Municipio y por lo tanto la

Administración y el Ayuntamiento tienen la obligación de defender ese patrimonio. En uso de la voz la C. Regra. Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, señala que la información que han solicitado, en ningún momento ha sido con el fin de utilizarse en una política de bajo nivel, sino en atención a la obligación que tienen como representantes de la sociedad de estar debidamente informados; por otra parte, manifiesta que el deporte es tan importante como cualquier otro rubro y por lo tanto cuando se habla del “Club León” es hablar de un incentivo, de un suceso en el que se involucra un desarrollo, una actividad que crea esparcimiento para la sociedad y el desarrollo del fútbol es parte del deporte integrado, siendo uno de los principales lineamientos de la COMUDAJ. En intervención el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, aclara que en ningún momento señaló que el deporte no fuera importante, sino que su comentario se refería al tema del “Club León” y no al deporte en general. En uso de la voz el C. Secretario, hace un reconocimiento a los integrantes del Ayuntamiento por el interés manifestado en el presente asunto; y, agrega que cualquier información que soliciten estará a su disposición, así mismo, los invita a aportar sus opiniones y sugerencias en la solución de este problema. A continuación, el C. Presidente exhorta al C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, a participar con sus aportaciones en la solución de este asunto, quien manifiesta su conformidad al respecto. Por otra parte, el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, propone que el Alcalde encabece un movimiento ciudadano y constituya un Consejo o Comité Ciudadano que tenga como objetivo el obtener información del “Club León”, de la PGR y del SAE, y busque comunicación con los empresarios regiomontanos para obtener información de la experiencia similar y que concluyó con éxito. El C. Presidente, manifiesta que todos los Programas Municipales son importantes; sin embargo, existen algunos que son urgentes, como la prestación de servicios básicos, tales como el agua, luz, salud, vivienda, los cuales no serán descuidados por este asunto; sin embargo, sí se le dará la atención que se requiera al “Club León”, porque el contar con un equipo en primera división genera empleos

y una mayor derrama económica; por otra parte, el problema del “Club León”, es muy diferente a como se presentó dicho asunto en Monterrey desde el punto de vista legal; acto seguido, el C. Presidente solicita al C. Secretario, se invite a representantes de la PGR, del SAE y de la Federación Mexicana de Fútbol para que se presenten ante el Ayuntamiento, a fin de proporcionar información sobre la situación de este asunto. En intervención el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, manifiesta que su comentario de que parecía que el Alcalde se “echaba para atrás” en el asunto del “Club León”, fue con la finalidad de que el C. Presidente no dejara de dar seguimiento a este asunto y no en un sentido peyorativo; señala que no comparte ni está de acuerdo con los comentarios expresados por el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz; por otra parte, propone que se haga una revisión de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso y que el Ayuntamiento en uso de su facultad de manera eventual realice una renovación parcial de los mismos. Al respecto, el C. Presidente Municipal, informa que los nombramientos que se hicieron en el Comité Técnico del Fideicomiso, a los que se refirió la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, fueron publicados y dados a conocer por la prensa; por otra parte, en cuanto a la propuesta para renovar a sus integrantes, manifiesta que se analizará dicha posibilidad. En intervención el C. Secretario, manifiesta que para evaluar el funcionamiento del Comité Técnico, deben revisarse cuales son sus funciones, mismas que iniciaron a partir de la suscripción del Contrato de Fideicomiso y que consisten en velar por la conservación y buena administración de los bienes fideicomitidos, las cuales a la fecha han sido debidamente cumplimentadas, aclara que la situación deportiva del “Club León” no es injerencia del Comité Técnico del Fideicomiso, por lo tanto no se puede decir que no han estado trabajando, porque la propiedad de los inmuebles no está ni ha estado en ningún riesgo. En uso de la voz la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, propone al C. Presidente, que en virtud de que todos los integrantes del Ayuntamiento están interesados en el asunto del “Club León”, se lleve a cabo una reunión a fin de que el

C. Lic. Esteban Ramírez Sánchez, dé información al respecto. En uso de la voz el C. Reg. Lic. Fabián González Durán, propone que una vez que se entreguen los documentos solicitados relativos al Fideicomiso "Club León", se programe una reunión con los integrantes del Comité Técnico para que den respuesta a las inquietudes que se presenten.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, a las 21'45 veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Doy fe.

Presidente Municipal

Secretario del H. Ayuntamiento

Ricardo Alaniz Posada

Lic. Esteban Ramírez Sánchez

Síndico:

C.P. Rosa María Vallejo Martínez.

Regidores:

Dr. Eduardo Aburto Cárdenas Ing. J. Guadalupe Vera Hernández

Manuela Ríos Meza

Lic. Martha Patricia Dávalos M.

Ing. J. Jesús González Ruiz

Lic. Juan Andrés Servín Hernández

Profr. Alejandro Arias Ávila

Lic. Francisco Trejo Ortiz

Lic. Ma. Guadalupe Tavera H. Lic. Fabián González Durán

Bertha Gisela Camarena R.

C.P. José Eugenio Martínez Vega